

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes del análisis de los asuntos incluidos dentro del orden del día, interviene el Alcalde-Presidente para dar la bienvenida al nuevo Interventor Municipal don Eduardo Delgado Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

En segundo lugar, agradece los servicios prestados a quien durante muchos años ha ejercido estas funciones, don Juan Antonio Díaz Aunión.

Seguidamente, se pasa al examen de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017.

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS DE UNA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de

Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Merino Cano, quien informó que Doña Mihaela Mireia Agrigoraie, personal laboral contratado con la categoría de Personal de Apoyo Administrativo (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia 2017, desde el día 14 de diciembre de 2016, solicita autorización para prestar servicios, por cuenta ajena, en hostelería, con la categoría de camarera cocinera, con la empresa “La Masía de la Silera CB” de esta localidad, por un máximo de tres horas semanales en horario de tarde y o noche .

Que se había constatado que, de concederse la autorización de compatibilidad, no se verían afectados los horarios que la trabajadora viene desarrollando, que son de veinticinco horas semanales desarrolladas de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00, lo que representa un 66,67% de la prevista en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, prestadas de lunes a viernes en horario de mañana

Que por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos se ha formulado los preceptivos informes que obran en el expediente, por lo que realizada la tramitación legalmente establecida, propuso al Pleno de la Corporación que se concediese la autorización de compatibilidad solicitada, en los términos que se recogen en el dictamen que se somete a votación.

Finalizada la exposición, el Señora Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones. Al no producirse ninguna intervención se procedió a la votación del correspondiente dictamen.

Sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el voto a favor de los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por doña Mihaela Mireia Agrigoraie, consistente en prestar servicios, por cuenta ajena como contratada laboral en la hostelería, para la empresa “La Masía de la Silera CB” de esta localidad en horario tarde y/o noche y por un máximo de tres horas semanales.*

Segundo.- *La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.*

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

Tercero.- *Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a la interesada.”-*

Interviene el Sr. Merino Cano para, en primer lugar, sumarse a la bienvenida dada por el Sr. Alcalde al nuevo Interventor municipal, don Eduardo Delgado Pérez.

Seguidamente señala que doña Mihaela Mireia Agrigoraei, personal contratado con categoría de Personal de apoyo administrativo, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia 2017, con una jornada de veinticinco horas semanales en horario de mañana, solicita autorización para prestar servicios por cuenta ajena, en hostelería, con categoría de camarera cocinera, con la empresa “La Masía de la Silera, C.B.”, por un máximo de tres horas semanales en horario de tarde o noche.

La actividad para la que solicita la compatibilidad no afecta ni a su jornada de trabajo en el Ayuntamiento, ni interfieren a las funciones que desarrolla. Además, se han emitido los preceptivos informes en los que se pone de manifiesto que procede la concesión de compatibilidad que solicita, por lo que propone la concesión de compatibilidad, para la prestación de servicios por cuenta ajena, como contratada laboral en la hostelería, en horario de tarde o noche y por un máximo de tres horas semanales.

Esa actividad, en ningún caso estará relacionada con la que lleva a cabo en el departamento municipal en el que presta sus servicios, ni podrá hacer uso de su condición de empleada municipal para el ejercicio de sus actividades mercantiles, profesionales, etc...

Tampoco podrá verse alterada su jornada de trabajo en el Ayuntamiento.

Interviene la Sra Rodríguez Mesías para, en primer lugar, sumarse a la bienvenida al nuevo Interventor General.

En segundo lugar, y como ya se ha pronunciado su Grupo en supuestos idénticos al incluido en este punto del orden del día, no están de acuerdo con estas situaciones que, siendo legales, evitan que otras personas en desempleo puedan acceder a este tipo de trabajos. Entienden que una persona contratada por una jornada inferior al máximo legal, quiera completar su remuneración, pero con ello se evita que otras personas, en situación de desempleo, accedan a un puestos de trabajo.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que el Grupo Socialista, como viene haciendo en estas situaciones, se muestra en contra de conceder estas compatibilidades, porque considera que no es la mejor manera de luchar contra el desempleo.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el empleo en el Ayuntamiento de la solicitante, lo obtiene amparado a un Plan de Empleo de Experiencia de la Junta de Extremadura, Plan que condiciona su jornada laboral en el Ayuntamiento y su retribución. El Ayuntamiento se acoge a este tipo de Planes, pero quien impone las condiciones es la Junta de Extremadura.

Seguidamente, señala que en este momento en Almendralejo hay cuatro mil doscientas treinta y seis personas en desempleo, son muchas pero la cifra se ha reducido respecto a la de años anteriores, en los que se superaban los cinco mil, espera que al finalizar este año se rebaje la cifra actual, ya que en el mes de abril ha aumentado un 2'82 por ciento el número de afiliaciones a la Seguridad Social en Almendralejo, disminuyéndose el desempleo, por lo que considera que al finalizar el año se alcance la cifra de diez mil afiliados a la Seguridad Social.

Sometido este punto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por doña Mihaela Mireia Agrigoraei, consistente en prestar servicios, por cuenta ajena como contratada laboral en la hostelería, para la empresa “La Masía de la Silera CB” de esta localidad en horario tarde y/o noche y por un máximo de tres horas semanales.

SEGUNDO.- La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

TERCERO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a la interesada.

3º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE MAYO DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO “PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA –CATA- (CONSOLIDANDO UN ALMENDRALEJO ACTIVO Y TURÍSTICO) AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO”, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LA CORRESPONDIENTE SUBVENCIÓN AL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

–“ Interviene el Sr. Concejale Delegado de Desarrollo, Sr. González Jariego, explicando que al haber sido denegadas dos escuelas profesionales en la anterior convocatoria, ésta nueva, regulada por la Orden de 20 de abril de 2017, en desarrollo del Decreto 41/2017, de 4 de abril, posibilita complementar los proyectos aprobados en las convocatorias de subvenciones del ejercicio 2016 a entidades promotoras del programa de Escuelas Profesionales de Extremadura.

Por tanto, continúa el Sr. González Jariego, se ha solicitado, en base a este programa complementario, subvención para la realización de dos talleres que no fueron concedidos en la anterior convocatoria, siendo las especialidades a solicitar:

- ***Animación físico-deportiva y recreativa: 15 alumnos/as.***
- ***Promoción turística local e información al visitante: 15 alumnos/as.***

El programa se desarrollará en dos etapas. La primera tendrá una duración de 12 meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por el Ayuntamiento de Almendralejo en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje. No obstante, esta duración inicial podrá extenderse 14 días más, siete días antes de su inicio y siete días después de la finalización. La segunda etapa complementaria de prácticas no laborales en empresas se realizará por parte del alumnado trabajador con una duración de 2 meses, con una jornada de entre cinco y siete horas diarias, durante las cuales los alumnos no están contratados.

Las obras y servicios que se realizan a través del programa complementario "CATA", serán las propias de cada una de las especialidades a solicitar para tratar de mejorar la calidad de vida de las personas a través de las acciones a desarrollar con la especialidad de animación físico-deportiva y recreativa y promocionar y posicionar Almendralejo como lugar turístico a través de Promoción Turística local e información al visitante.

Los alumnos trabajadores son contratados por las entidades promotoras de los proyectos y perciben una retribución salarial a cambio del 75% del SMI.

Al término del Programa, los alumnos/as trabajadores recibirán un certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento en el que constará la duración en horas de su participación en el programa, así como la competencia adquirida y los módulos formativos cursados. Así recibirán el certificado de profesionalidad en cada una de las especialidades.

La subvención a conceder asciende a la cantidad de 497.966,70 €, cuantía que cubrirá los gastos de salarios y seguridad social de alumnos, docentes y material.

El Ayuntamiento de Almendralejo cofinanciará la parte que no subvencione el SEXPE.

*El **Sr. González Álvarez** solicita una aclaración, pregunta si este programa está pensado para los que se quedaron fuera de la anterior convocatoria totalmente o parcialmente.*

*El **Sr. González Jariago** responde que esta convocatoria responde a ambos casos.*

*La **Sra. Rodríguez Mesías** pregunta cuál es el importe de la subvención que financia el Ayuntamiento.*

*El **Sr. González Jariago** responde que, a priori, no se sabe qué cantidad exacta financiará el Ayuntamiento, lo cierto es que ésta será una cantidad destinada a gastos de material fundamentalmente, porque los gastos de alumnos y docentes quedan totalmente sufragados por el SEXPE.*

*El **Sr. Artiel Morales** pregunta, a modo de curiosidad, por el motivo de la denegación y, por otra parte, si es necesario solicitar las mismas actividades que fueron denegadas.*

*El **Sr. González Jariago** responde que no existe motivo objetivo en la denegación, aclarando la **Sra. Izquierdo Mora** que es requisito solicitar las mismas especialidades que fueron denegadas porque la causa de la denegación no ha sido por el tipo de actividad.*

No obstante, dice la Sra. Izquierdo Mora, antes de final de año se espera que salga otra convocatoria.

Concluye el **Sr. González Jariego** que el plazo de solicitud era de diez días desde la publicación de la Orden de convocatoria, premura que ha impedido que se pudiera llevar la ratificación a Pleno con anterioridad.

Finalizadas las exposiciones, se somete a votación la siguiente propuesta:

“Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Proyecto Programa Complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura "CATA" (Consolidando un Almendralejo Activo y Turístico) Ayuntamiento de Almendralejo, así como la solicitud de la correspondiente subvención al Servicio Extremeño Público de Empleo”.

-Grupo PSOE: Vota en abstención.

-Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Desarrollo, sobre la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Proyecto Programa Complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura "CATA" (Consolidando un Almendralejo Activo y Turístico) Ayuntamiento de Almendralejo, así como la solicitud de la correspondiente subvención al Servicio Extremeño Público de Empleo.”-

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que el Decreto 41/2017, por el que se regula el programa complementario de formación en alternancia con el empleo, viene a complementar las convocatorias anteriores del ejercicio de 2016, y en idénticas condiciones. Este nuevo Programa permite presentar proyectos en principio denegados en la anterior convocatoria, por lo que el Ayuntamiento plantea las dos especialidades que no se incluyeron en aquella, de Animación físico-deportiva y recreativa, para un total de 15 alumnos y la de Promoción turística local e información al visitante con 15 alumnos también.

Explica que este tipo de programas tienen por objeto el compatibilizar la formación y especialización en las áreas incluidas por el Ayuntamiento, con el empleo, mejorando la ocupabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Sexpe, mayores de 18 años, facilitando su cualificación profesional e inserción laboral.

El programa que se presenta pretende completar los proyectos ya aprobados por el Ayuntamiento en el pasado año, intentando otorgar tres certificados de profesionalidad. Las acciones están divididas en dos etapas, la primera, de una duración de doce meses, sirve para que el alumnado trabajador estará contratado por el Ayuntamiento en la modalidad de contrato para la formación y aprendizaje. La segunda etapa complementaria de prácticas.

Los alumnos-trabajadores son contratados por las entidades promotoras de los proyectos y perciben una retribución salarial a cambio, del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Al finalizar el programa, los alumnos recibirán un certificado de profesionalidad en las especialidades impartidas.

El total de la subvención asciende a 497.966,70 euros.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, con este nuevo proyecto de formación para el empleo se vuelve a incidir en la petición ya formulada y en parte

rechazada, de especialidades planteadas en la anterior solicitud. Alguna de estas especialidades fueron rechazadas. No obstante, considera que si se plantean estas especialidades, será porque disponen de estudios técnicos que avalen la demanda de personal con esta formación. No obstante, critica que se insista en la formación en materia turística, cuando los recursos de Almendralejo en esta área son escasos.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que el Ayuntamiento no es responsable de rebajar el desempleo, pero sí de poner los medios para que disminuya el paro en la ciudad.

Seguidamente, da las cifras de desempleo, señalando que se ha rebajado en los últimos años en más de mil desempleados. En 2007 había en Almendralejo 2.567 desempleados y en 2011, 4.811 desempleados. Ese incremento se produjo a pesar de la “inyección” de dinero procedente de otras Administraciones públicas y de los veinte millones del canon del servicio de abastecimiento de agua.

En este momento, se ausenta del salón de sesiones la Sra. Álvarez Cortés.

Señala que la Junta de Extremadura se debe a los ciudadanos de Almendralejo y esa Administración no los trata bien, ya que en la convocatoria anterior denegó dos de las especialidades solicitadas.

La Consejería de Educación y Empleo no se ha querido reunir con el Alcalde para tratar este tema, como tampoco han querido reunirse para establecer el punto de atención psicológica para mujeres objeto de malos tratos y violencia de género.

Interrumpe el Alcalde para solicitar que se atengan en el debate al punto correspondiente del orden del día.

Para finalizar su intervención, el Sr. Merino Cano manifiesta que el equipo de gobierno seguirá reclamando y demandando todo lo que sea necesario para los ciudadanos de Almendralejo.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de 10 de mayo de 2017 y aprobar el Proyecto Programa Complementario de formación en Alternancia con el Empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura “CATA” (Consolidando un Almendralejo Activo y Turístico) Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo una subvención por importe de Cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis euros con setenta céntimos (497.966,70 €).

TERCERO.- Asumir el compromiso de sufragar los gastos que comporte la ejecución del proyecto en la parte no financiada por el SEXPE.

4°.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA AL COLEGIO SANTO ÁNGEL DE ALMENDRALEJO A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Concejal, Sr. Regaña Guerrero, que asiste como invitado para la exposición de este punto.

El Sr. Regaña comenta que, tras la solicitud presentada por la asociación antiguos alumnos, se constituye una comisión formada por el Sr. Zarandieta Arenas y este Concejal, analizando la documentación aportada junto con más de 800 firmas. Hace una breve exposición de la historia del Colegio desde su constitución hace más de 100 años y acaba proponiendo la concesión de la medalla al Colegio Santo Ángel.

Toma la palabra la Sra. Álvarez Cortés para preguntar si la propuesta es del equipo de gobierno.

El Sr. Regaña Guerrero contesta que la solicitud parte de la asociación de antiguos alumnos.

La Sra. Álvarez Cortés manifiesta que han tardado en enterarse de este asunto y que, cuando han hablado con la asociación, ésta les ha dicho que no quiere que sea politizada y que fuera una idea de la Corporación. Propone que, igual que ocurrió con el Colegio San José de Villafranca, la propuesta sea conjunta.

El Sr. Presidente toma la palabra para decir que se hará una propuesta conjunta aunque el expediente debe tramitarlo el equipo de gobierno.

Sometida a votación la propuesta de concesión de medalla al Colegio Santo Ángel a petición de antiguos alumnos, es aprobada por unanimidad.”-

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para señalar que el expediente se inicia mediante solicitud presentada por la Asociación de Antiguas Alumnas del Colegio Santo Ángel, en la que justifican los méritos que entienden que concurren en esa institución para recibir el galardón propuesto.

En la solicitud de concesión se contiene un relato que comprende desde la fundación de la Orden de Hermanas del Santo Ángel, fundada en Quillán en 1839 y su establecimiento en Almendralejo en 1901, en la calle La Fuente, reconociéndose la enseñanza reglada en 1906. Durante la segunda República y la Guerra Civil el colegio pasa por momentos difíciles, reanudándose las clases con normalidad en 1936.

A lo largo de estos años, el colegio ha ido cambiando de ubicación, trasladándose en 1945 a la actual. A lo largo de la década de los sesenta, se ha reconocido el colegio de Primera Enseñanza, autorizándose el bachiller elemental en 1964 y el bachiller superior en 1968.

El colegio se ha ido adaptando a los sucesivos planes de estudio y a las reformas educativas, impartándose en la actualidad desde infantil, hasta cuarto de la ESO.

Justifican su solicitud en la labor ejemplar de su acción educativa y su trayectoria desde 1900, hasta nuestros días, contando con 117 años de existencia.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para, en primer lugar, dar la bienvenida al pleno de una importante representación de la Asociación de Antiguas Alumnas, colegio del que ella misma ha sido alumna.

Seguidamente, hace mención a algunos de los principales cambios que ha sufrido el Centro, no sólo de ubicación, sino para adaptarse a las necesidades educativas y los cambios que se han producido en los diferentes planes de estudios a los que se han debido acoger.

Para finalizar, señala que en sus aulas se han formado un gran número de alumnas, son muchas generaciones.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Conceder al Colegio Santo Ángel de Almendralejo la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata.

SEGUNDO.- La Medalla de Plata llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de Almendralejo.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se menciona felicitaciones a las personas y colectivos siguientes:

- A todas las asociaciones y colectivos que han participado en el día de la Familia que han hecho posible el disfrute de niños y mayores con el fin de fomentar y disfrutar de los valores que la familia representa.
- A todos los jóvenes que han participado en la fase local de la Feria de Jóvenes Científicos y especialmente a la ganadora Paula Aullol Arias, que con su proyecto nos representará en la fase Regional de la Feria de Jóvenes Científicos de Extremadura.
- Agradecer a la CEAL y a todo el tejido social de Almendralejo que, con su magnífica participación en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Almendralejo, han hecho posible la obtención de 5 millones de euros de los Fondos Europeos.
- A todos los alumnos que han participado en el concurso Junior Chef, orientado a acercar a nuestro niños y jóvenes a la cocina y a los valores que el trabajo en equipo simboliza. Felicitar al CEIP Montero de Espinosa que fue el ganador de esta edición.
- Felicitar a todos los que de una forma u otra han hecho posible de nuevo poner en escena el musical ONIRIA, un espectáculo que ha conseguido ser un referente regional por su originalidad y puesta en escena.
- También a la Ceal y a los docentes de los centros de enseñanza por el proyecto Achoemprende, que se clausuró el pasado 16 de mayo, actividad que se puso en marcha para promover el espíritu emprendedor, la inquietud y la superación de los alumnos.

- A Abasal por la organización del campeonato de baile social y a los clubes de Baile Deportivo Extrem Dance y D'Barros Dance por la organización de baile deportivo organizado en nuestra localidad y su participación en los mismos.
- Al Club Balonmano Tierra de Barros, por los triunfos conseguidos en la temporada que acaba de finalizar, especialmente a sus equipos Juvenil femenino que ha conseguido el campeonato de Extremadura de la categoría y a los equipos senior femenino y masculino que también consiguieron la primera plaza en sus competiciones autonómicas y disputando en ambos casos la fase de ascenso.
- Al Club Gimnástico de Almendralejo por la organización de la Fase Nacional de Gimnasia Rítmica y por conseguir la primera posición por equipos en la misma.
- A la Fundación José Manuel Calderón y a la Unión Baloncesto de Almendralejo por la organización este pasado fin de semana del Torneo Solidario 3x3 en nuestra localidad.
- A Claudia Daniela Agache por conseguir la medalla de plata en la categoría de menos de 60 Kg en el Campeonato de España de Kickboxing.
- A Paola García Lozano que ha conseguido el campeonato de España por equipos de Kárate en la categoría Alevín.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, dando cuenta de Resolución, de fecha 18 de mayo de 2017, de aprobación de la liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2016, del tenor literal siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA

-"Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, formulada por el Sr. Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO | | |
|---------------------------------|---|-----------------------|
| 1 | Derechos reconocidos (+) | 25.021.633,13 |
| 2 | Obligaciones reconocidas (-) | 25.991.511,30 |
| 3 | Resultado presupuestario (1-2) | - 969.878,17 |
| 4 | Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+) | 0,00 |
| 5 | Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+) | 499.264,02 |
| 6 | Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-) | 603.000,75 |
| 7 | Resultado presupuestario ajustado (3+4+5-6) | - 1.073.614,90 |

| REMANENTE DE TESORERÍA | | |
|-------------------------------|---|---------------------|
| 1 | Fondos líquidos a fin de ejercicio (+) | 265.023,39 |
| 2 | Derechos pendientes de cobro (+) | 13.584.754,49 |
| 3 | Obligaciones pendientes de pago (-) | 11.881.992,03 |
| 4 | Partidas pendientes de aplicación (+/-) | 115.162,61 |
| 5 | Remanente de Tesorería total (1+2-3+/-4) | 2.082.948,46 |

| | | |
|---|---|-----------------------|
| 6 | Saldo de dudoso cobro | 3.847.237,51 |
| 7 | Exceso de financiación afectada | 1.310.813,17 |
| 8 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales (4-5-6) | - 3.075.102,22 |

En cuanto al exceso de Financiación Afectada, dado que son Remanentes de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2017.

Dado que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, procédase, de conformidad con el apartado 11 del informe emitido por el Sr. Interventor, a la elaboración de un Plan Económico Financiero para corregirlo.

Dado que, según consta en el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor, se incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se resuelve que se proceda a la elaboración de un Plan Económico Financiero para corregirlo y se someta a la aprobación por el Pleno de la Corporación, así como que se remita la información a las Administraciones Públicas competentes.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.”

El Alcalde,

Ante mí;
El Secretario,

Se incorpora a la sesión la Sra. Álvarez Cortés.

URGENCIAS:

A).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO MUNICIPAL 2017.- Interviene el Sr. Lallave Miranda para justificar la urgencia en la presentación de esta propuesta, que viene determinada por el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016, lo que obliga a presentar y aprobar un Plan Económico Financiero en el plazo máximo de un mes, desde que se constate la necesidad de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para justificar su ausencia durante el debate y votación de los puntos tercero, cuarto y quinto, puesto que la documentación correspondiente al Plan Económico Financiero les ha sido entregada en la reunión de la Junta de Portavoces que se ha celebrado antes del pleno. La información es muy amplia y, sin perjuicio de un estudio más profundo, para poder tener una opinión sobre el citado Plan, era necesario examinar, aunque fuera someramente, la documentación.

Considera que, si se ha convocado un pleno extraordinario para aprobar el Plan General Municipal, se podría haber convocado otra sesión extraordinaria, antes del plazo que fija la Ley de Estabilidad Presupuestaria para aprobar este documento. Recuerda que el informe del Interventor de Fondos es de 18 de mayo y no ha sido entregado a su Grupo, por lo que solicita que se quede sobre la mesa y se convoque un pleno extraordinario para abordar y aprobar el Plan.

Se ausenta el Sr. González Jariego.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para manifestar que su Grupo no considera oportuno retrasar la aprobación del Plan Económico Financiero, ya que no es la primera vez que se presenta un Plan Económico-Financiero, porque el déficit de Tesorería era y es el más alto de la historia de Almendralejo.

Sometida a votación la urgencia de este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Se incorpora a la sesión el Sr. González Jariego.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para señalar que el Plan Económico Financiero se elabora y tramita al amparo del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento se ve obligado a aprobar este Plan como consecuencia del resultado de déficit de tesorería que arrastra la Corporación por las obligaciones a las que se han tenido que hacer frente por ejercicios anteriores, por expropiaciones no pagadas, por devolución de créditos concedidos con carácter finalista, no destinados para las inversiones para las que se otorgaron. También por saldos pendientes de cobro de la Junta de Extremadura y por la falta de apoyo de esta institución para financiar inversiones.

Todo ello determina un remanente de tesorería negativo y la desestabilización presupuestaria. A partir de 2015 se ha reducido el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.

Se ausenta del salón de sesiones el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la sesión el Sr. Merino Cano, Primer Teniente de Alcalde.

Sigue el Sr. Lallave Miranda explicando las causas que, a su juicio, han originado el déficit de tesorería, señalando que son los intereses por los justiprecios no abonados en el caso de las expropiaciones, por el equipo de gobierno anterior; el desequilibrio reconocido a la empresa SOCAMEX, concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua; los justiprecios no abonados por expropiaciones de la zona de Rafael Alberti; la subvención que se ha devuelto del programa REINDUS, por no cumplir la finalidad para la que se concedió.

A esta situación hay que unir, según el Sr. Lallave Miranda, la deuda pendiente en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Junta de Extremadura, que supera los quinientos mil euros, unido a la falta de apoyo en las inversiones por parte de esa misma institución. El no abono de aportaciones de la Junta a programas, pendientes de un importe superior a los tres millones ochocientos mil euros.

Todos esos desajustes son los que han provocado ese remanente de tesorería negativo. Se ha incumplido el techo de gasto y el límite de deuda.

Por ello, se ha confeccionado el Plan Económico-Financiero que se presenta al Pleno, con el que se pretende mejorar la estabilidad presupuestaria, adoptando medidas hasta 2018, entre las que enumera el incremento de ingresos corrientes del Impuesto

sobre Bienes Inmuebles, mejorando su gestión por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de residuos sólidos, etc...

También mediante la disminución de gastos corrientes, sin detrimento del gasto social, ni de las subvenciones. Disminución de gastos financieros, aplicando el principio de prudencia financiera en todas las operaciones de créditos, menos intereses. También disminuyendo las transferencias financieras y las inversiones reales.

Con todas estas medidas estima que en 2018 se consiga el equilibrio.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar, en primer lugar, que el Sr. Lallave ha hecho un mitin político, apuntando que esta situación de desequilibrio presupuestario se produce porque llevan siete años sin elaborar y aprobar un presupuesto. Son los únicos responsables. El incremento de los gastos en conciertos y actuaciones, también están contribuyendo a esta situación.

Por otro lado, critica que este Plan Económico-Financiero se traiga al Pleno por urgencia, poniendo como ejemplo que los municipios de mayor población de la Comunidad han presentado sus liquidaciones presupuestarias antes de marzo, citando los Ayuntamientos de Badajoz, Cáceres y Mérida.

Al margen de las causas que ya ha expuesto, considera que la ausencia del control del gasto, también han hecho que aumente el desequilibrio.

Presumían de tener las cuentas equilibradas, sin embargo, año tras año vienen elaborando Planes Económico-Financieros que luego los incumplen.

Seguidamente, hace un repaso de las inversiones y programas de los que se beneficia Almendralejo, puestos en marcha por la Junta de Extremadura estos dos últimos años, a diferencia de lo que hizo la Comunidad Autónoma dirigida por el Sr. Monago.

Por otro lado, critica que en la última sesión de la Comisión de Asuntos Económicos el concejal de Hacienda no hablara de esta situación ni de la elaboración del Plan, y ahora lo plantean por urgencia.

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Continúa la Sra. Álvarez Cortés señalando que se incumple la estabilidad financiera, lo que pone de manifiesto que se gasta más de lo que se ingresa. Si el remanente de tesorería es negativo en más de tres millones de euros se debe también a la ejecución de gastos financiados con partidas previstas para fines diferentes en 2010 y que se financiaban con venta de patrimonio que no se ha llevado a cabo. Esto se viene repitiendo desde 2011, año tras año. Como año tras año, desde 2011, se viene incumpliendo la estabilidad presupuestaria y disminuyendo el remanente líquido de tesorería.

Refiriéndose a los informes técnicos que obran en el expediente, considera que contradicen los argumentos del Sr. Lallave, ya que no aparecen las causas que él ha expuesto en su intervención. Al margen de lo que ya ha señalado sobre la principal causa de este desequilibrio, la falta de presupuesto en los últimos siete años, el incremento considerable de las subvenciones, el incremento de los gastos de personal por la ejecución de los planes de empleo a los que voluntariamente se ha acogido la Corporación, para después criticarlos. El incremento de ingresos por la subida del IBI, las tasas por puertas o cocheras y por la prestación de servicios no han mejorado la situación. A pesar de ingresar más, se está peor.

Ahora no se recibe por la prestación del servicio de recogida de basuras los beneficios que reportaba la empresa mixta, se gasta mucho en promoción industrial.

Para finalizar, critica las medidas que se proponen para equilibrar las cuentas, porque, a su juicio, no producirán el efecto que pretenden.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para criticar la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, ya que ha manejado las cifras a su conveniencia. Insiste que los presupuestos se prorrogan porque aparecen deudas extracontables que dejó el anterior equipo de gobierno. Afirmar que no se incumple la Ley, ya que los anteriores ejercicios tuvieron un resultado positivo. Los peores datos económicos son de 2010 y 2011, en los que aparecía un remanente de tesorería negativo en más de seis millones de euros. El pasivo que dejaron ha comprometido la gestión de todos estos años desde 2011.

El equipo de gobierno anterior no cumplía con el periodo medio de pago a proveedores, ya que no pagaban, cuando ahora se paga en un mes. La deuda extracontable desde 2011 era de veintitrés millones de euros.

Por todo ello, el equipo de gobierno se propone equilibrar las cuentas sin disminuir la calidad de los servicios.

Sometido a votación el Plan Económico Financiero 2017/2018, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2017/2018 del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Remitir el referido Plan al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Comisión Nacional de Administración Local para su conocimiento y se le dará la publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para solicitar la limpieza de los contenedores del Servicio de Recogida de Basuras, para evitar que se produzcan malos olores.

Solicita que se corrija la APP municipal en la que figura una avenida que no existe, la avenida de Sevilla es la avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Solicita información sobre la organización de la Feria del Libro.

Por último solicita información sobre las gestiones que se han llevado a cabo para el enlace sur de la autovía.

Interviene el Sr. Artiel Morales para pedir información sobre los proyectos que se ejecutarán con los fondos EDUSI concedidos, las prioridades y si se incluirá la reforma del edificio del antiguo mercado de abastos.

Interviene el Sr. Forte Morán para solicitar información sobre la modificación del proyecto del quiosco del parque de La Piedad y, en concreto, por la ubicación de los aseos que se han suprimido.

En segundo lugar, solicita información sobre el comienzo de la campaña de asfaltado.

En tercer lugar, pregunta sobre las razones de encomendar a un técnico de fuera del Ayuntamiento el proyecto de demolición del edificio del Sindicato, situado en la plaza de Extremadura.

En cuarto lugar, solicita información sobre la adquisición de material y equipamiento para la policía local. Además, sobre la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de este Cuerpo.

En quinto lugar, solicita información sobre la supresión de los pasos a nivel que aún existen.

En sexto lugar, solicita información sobre la rescisión del contrato de los pasos de peatones.

En séptimo lugar, solicita que se abonen las medallas encargadas para los ganadores de la prueba Teodosio Xtreme.

Por último, solicita información sobre la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la explotación de la Cafetería del polideportivo, cuyo contrato finalizó el 31 de diciembre.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías, para solicitar información sobre los costes de los conciertos programados.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón, para solicitar la fecha de la firma de convenio con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la ejecución de la sentencia y la construcción del nuevo edificio para ubicar a las centrales sindicales.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para señalar que no existen facturas pendientes de pago, con referencia a la pregunta sobre abono de las medallas a los ganadores de la Teodosio Xtreme.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que los proyectos que se ejecuten con cargo a los fondos EDUSI se decidirán cuando se constituya la Comisión de Seguimiento, a finales del verano.

Sobre la limpieza de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, aunque no es de su responsabilidad, se ejecutan según la programación.

A continuación interviene el Sr. Bravo Martínez para aclarar que la limpieza se lleva a cabo cada quince días en verano y cada treinta en invierno. No obstante, si fuera preciso, se realizará con mayor frecuencia.

Sobre el quiosco del parque de La Piedad, señala el Sr. Bravo Martínez, que ya se ha informado en la comisión informativa sobre la modificación del proyecto. Los aseos se han retirado, ya que hay otro en el mismo parque.

La campaña de asfaltado, señala el Sr. Bravo Martínez, no sufrirá recortes y se comenzará en fechas próximas.

Interviene el Sr. Merino Cano para aclarar que la resolución del contrato de los pasos de peatones, se ha tramitado siguiendo el procedimiento correspondiente y se ha puesto fin al mismo.

Por lo que se refiere a las solicitudes con respecto a la policía local, se está cumpliendo el reglamento. No obstante, con respecto a los medios, quiere aclarar que la Academia de la Policía Local está reclamando la devolución de los vehículos que fueron cedidos, en su día, cuando están siendo utilizados para la prestación del servicio que fue el objeto de la cesión, por lo que el material que deba adquirirse dependerá de la resolución de esa reclamación.

Aclara que, el proyecto para la demolición del edificio denominado “del sindicato”, se ha encargado fuera por la carga de trabajo de la Oficina Técnica, unido a la baja por enfermedad del Jefe del Servicio. Relacionado con este tema, puntualiza que el convenio de colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ya se ha firmado, por eso se ha licitado el contrato para la demolición del edificio, que se adjudicará en próximas fechas.

Por lo que se refiere a las plazas de policía local vacantes y la convocatoria de las mismas, ya se ha informado en la comisión informativa, se está pendiente de la aprobación de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales y de que se levanten las restricciones a la convocatoria de nuevas plazas.

Interviene la Sra. Lázaro Pintor para señalar que la Feria del Libro se desarrollará, aunque se ha cambiado la fecha.

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para aclarar que el precio de los conciertos que tienen programados y, en concreto, el de Rafael, costará menos que el de Ricky Martin.

Interviene el Alcalde para señalar, con respecto a las obras que son responsabilidad de otras Administraciones, que los pliegos para la contratación de las obras de la nueva Comisaría de Policía, estarán elaborados antes de final de año.

El resto de las obras por las que se han interesado, se están haciendo gestiones tanto con la Administración del Estado, como con la de la Comunidad Autónoma. No obstante, recuerda que todas las Administraciones están sujetas a restricciones presupuestarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.